Expediente: 110014189003-2018-03089-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

Previo a decidir sobre el reconocimiento de personería al nuevo togado, la parte demandante deberá allegar paz y salvo otorgado por el abogado Diego Armando Parra Castro.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>22 de Agosto de 2022</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>29</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8eb3895b01354e15acc748f2a48e8b2fe7816b41f5cc30e0f67e5cbabdbfbee

Documento generado en 19/08/2022 01:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica